



Resolución Legislativa N°. 30-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 17 de marzo de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 17 de marzo del 2017, las 07H40.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 07-SG-2017 del día jueves 16 de marzo del 2017, en el cuarto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° UNO, Manzana NOVENTA Y DOS y, clave catastral 1-3-92-1-0-0, ubicado en la lotización municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad del señor Pedrera Carlos Guillermo.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 30-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 17 de marzo del 2017.- San Miguel de los Bancos, 17 de marzo del 2017, a las 15H39.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

